

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 17 de Febrero de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 15 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.134

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 499 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros con la edición requerida.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — **Manténgase** para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobraran por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas.

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no seran considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones occionates, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar el correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 103 del 24-1-89	— Convenio suscripto con la Nación ref. ejec. obra Línea de 13,2 KV Doble Terna Central Salta - Distribuidor San Francisco. Designase a la Dirección Pcial de Energía de Salta como Unidad Ejecutora.	478
M.E.	Nº 107 del 24-1-89	— Donación de terreno ubicado en Rosario de Lerma Catastro Nº 6036 a favor del Consejo Gral. de Educación ..	479
M.E.	Nº 108 del 24-1-89	— "Antecedentes Culturales y Pedagógicos" del Dcto. Nº 656/87. Modificación.	479
M.E.	Nº 109 del 24-1-89	— Donación de terreno Catastro Nº 620 ubicado en el Dpto. Gral. San Martín a favor del Consejo Gral. de Educación.	480
M.G.	Nº 112 del 24-1-89	— Conmutación de penas. Modificación Dcto. Nº 406/88 .	481
M.G.	Nº 116 del 24-1-89	— Designación de la Esc. Estela María Plaza como Escribana Adjunta del Registro Notarial Nº 82	481

	Pág.
M.G. Nº 118 del 24-1-89 — Ascensos para personal superior y subalterno de Jefatura de Policía de la Provincia. Autorización	481
M.G. Nº 119 del 24-1-89 — Día de la Policía. Declárase de interés provincial	482
M.E. Nº 104 del 24-1-89 — Asignación de funciones a personal de la Biblioteca Pcial. "Dr. Victorino de la Plaza"	482
M.E. Nº 105 del 24-1-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva y semiexclusiva a personal del Ministerio de Educación ...	482
M.E. Nº 106 del 24-1-89 — Comisión realizada a la ciudad de Federación (Pcia. de Entre Ríos) por el Ministerio de Educación	483
M.E. Nº 110 del 24-1-89 — Asignación de funciones a personal del Ministerio de Educación	483
M.G. Nº 111 del 24-1-89 — Asignación de funciones a personal de la Dirección Pcial. del Trabajo	483
M.G. Nº 113 del 24-1-89 — Destitución por cesantía a personal de Policía de la Pcia.	483
M.G. Nº 114 del 24-1-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a Director Gral. de la Inspección de Personas Jurídicas. Prórroga	483
M.G. Nº 115 del 24-1-89 — Recházase recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resol. Nº 110/88 del M.G.	483
M.G. Nº 117 del 24-1-89 — Indemnización por fallecimiento de personal de Policía de la Provincia	484
M.G. Nº 120 del 24-1-89 — Destitución por cesantía a personal de Policía de la Provincia	484
M.G. Nº 121 del 24-1-89 — Crédito en concepto de intereses a la firma El Cardón S.A. Reconocimiento	484
M.E. Nº 123 del 24-1-89 — Transferencia en carácter de préstamos de Stand de la Dirección Pcial. de Turismo a favor de la Colectividad Argentina radicada en Antofagasta (Chile)	484
M.E. Nº 124 del 24-1-89 — Concesión de agua pública propiedad ubicada en el Dpto. Anta, Catastro 7395.	484
M.E. Nº 126 del 24-1-89 — Contratación de publicidad por LV9 Radio Salta ref. promoción del Bono de Cancelación de Deuda	484
M.E. Nº 127 del 24-1-89 — Planes denominados "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco —Pcia. de Salta— Ejercicio 1988, "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Pcia. de Salta" y otros. Prórroga	485

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 71000 — Y.P.F. - Administración del Norte	485
Nº 70999 — Y.P.F. - Administración del Norte	485
Nº 70998 — Y.P.F. - Administración del Norte	485
Nº 79997 — Y.P.F. - Campo Durán - Nº 63/352	485
Nº 70996 — Y.P.F. - Campo Durán - Nº 63/351	485
Nº 70902 — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental	485
Nº 70984 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 11/89	486
Nº 70971 — Gas del Estado. Nº 11004.	486
Nº 70942 — Y.P.F. - Adm. Norte - Vespucio - Nº 00018/89	486
Nº 70941 — Y.P.F. - Adm. Norte - Vespucio - Nº 0010/89	486
Nº 70940 — Y.P.F. - Adm. Norte - Vespucio - Nº 0009/89	486
Nº 70869 — Y.P.F., Administración Norte, Vespucio. Nº 0017/89.	486
Nº 70856 — Y.P.F. - Administración Norte - Vespucio - Nº 0012/89	487
Nº 70838 — Y.P.F., Administración Norte, Vespucio. Nº 60-OS-1937/88.	487
Nº 70802 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1939/89	487
Nº 70801 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1940/89	487
Nº 70800 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 7/89	487
Nº 70901 — Y.P.F., Administración Norte, Vespucio. Nº 00015/89.	487

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 71001 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/880/88	487
Nº 70995 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/983/88	488
Nº 70994 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/983/88	488
Nº 70993 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/1045/88	488
Nº 70992 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/1039/88	488
Nº 70991 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/1039/88	488
Nº 70990 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/1039/88	488
Nº 70989 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/1039/88	488

ADQUISICIONES DIRECTAS

Pág.

Nº 71002 — Y.P.F. - Administración del Norte 488

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

Nº 70970 — Flores, Julio. Expte. Nº A-78.048/86. 489

REMATE JUDICIAL

Nº 70986 — Por Julio Tejada. Juicio. Expte. Nº A-86.730/87. 489

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 71003 — Pinto de Quintero, Alisia Rosa 489

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 70988 — Del día 16-2-88 489

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 103

Expte. Nº 11-24317/88.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO el convenio de fecha 30 de marzo de 1988 existente entre la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación y la provincia de Salta, por el cual se establece que la Unidad Ejecutora del Programa Global de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en base al Contrato de Préstamo Nº 206/ICAR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de desarrollo de fecha 20 de enero de 1987 y a las prescripciones del Decreto Nº 2454/86 aprobatorio del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.V.O.A. Nº 530/88, se ha declarado elegible a los efectos de su financiamiento con recursos del Programa Global de Desarrollo Urbano el proyecto de "Línea de 13,2 kv. Doble Terna Central Salta - Distribuidor San Francisco, provincia de Salta, elaborado por la Dirección Provincial de Energía;

Que debe designarse el organismo que cumplirá las funciones de Unidad Ejecutora Provincial según lo establecido en cláusula tercera del convenio citado "ut-supra";

Que resulta necesario definir quien será el acreedor directo del préstamo que a tal efecto otorgará el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, como asimismo el me-

canismo a fijar para la recepción de esas remesas;

Que debe dotarse a la Unidad Ejecutora Provincial de las partidas presupuestarias que permita la normal imputación de las erogaciones aprobadas por decreto Nº

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a la Dirección Provincial de Energía de Salta como U.E.P. del Convenio suscripto el 30 de marzo de 1988, entre la Nación y la provincia de Salta relacionado con la ejecución de la obra: "Línea de 13,2 kv. Doble Terna Central Salta - Distribuidor San Francisco".

Art. 2º — Establécese que la U.E.P. será el organismo de la provincia de Salta que revestirá el carácter de receptor y acreedor directo del préstamo del B.I.D., S.V.O.A., correspondiente a la financiación del 88,5% de la obra "Línea de 13,2 kv. Doble Terna Central Salta - Distribuidor San Francisco" a la Unidad Ejecutora Provincial, Dirección Provincial de Energía.

Art. 3º — La Unidad Ejecutora Central del Programa de Desarrollo Urbano (U.E.C.) dependiente de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, acreditará a cada una de la U.E.P., los fondos originados en el préstamo B.I.D. - S.V.O.A. mediante depósito en la Cuenta Nº 20.044/8 que la U.E.P. (D.P.E.) tiene habilitada en la Sucursal Capital Federal del Banco Provincial de Salta.

Art. 4º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de la D.P.E. y a fin de incorporar el crédito que origina la financiación acordada por el Banco Interameri-

cano de Desarrollo, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, correspondiente al 88,5% y de la obra mencionada respectivamente.

Reforzar:

— Financiamiento neto

— Financiamiento

— Uso de crédito:

Instituciones Financieras B.I.D. - S.V.O.A. **₺ 1.000.000**

Total de Erogaciones: Jurisd. 11-U de Org. 06. Erog. de Capital:

Trabajo público: Línea 13,8 kv.

Doble Terna Central Salta -

Distribuidor San Francisco

Con Fondo Afectado **₺ 1.000.000**

Art. 5º — La reestructuración presupuestaria dispuesta en el Art. 4º deberá ser incluido en los créditos que asigne definitivamente la Ley de Presupuesto Ejercicio 1988, oportunidad en que se actualizarán los montos según los valores vigentes a esa fecha.

Art. 6º — El Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, realizará la reestructuración correspondiente en el Plan de Oba de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Loré Quevedo - Tabera - Solá Figueroa.

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 107

Ministerio de Educación

Expte. Nº 61-34.700/80.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 468 (SA) SC, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de un terreno identificado con Partida Catastral Nº 6036 —Rosario de Lerma— Fracción Nº 16, Partido Carabajal, ofrecido por los señores Pedro Liberato y Humberto Liberato, con destino a la construcción de la Escuela Nº 863; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de los donantes;

Que a fs. 52 de las actuaciones del rubro obra dictamen favorable de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 468 (SA) SC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Sesión: 6-09-88. Punto: 81. Resolución Nº 468 (SA) SC. Expediente Nº 61-34.700/80. Consejo General de Educación. VISTO: las presentes actuaciones referentes a la donación de terreno identificado en la Dirección General de Inmuebles con Partida Catastral Nº 6036, Rosario de Lerma 19, Fracción Nº 16, Partido Carabajal, a este Consejo General de Educación, por parte de los señores Pedro Liberato y Humberto Liberato, con destino a la construcción de la Escuela Nº 863; y Considerando: Que a fs. 3/5; 9/11 y 27 obra informe de la Dirección General de Inmuebles adjuntando fotocopias de la Cédula Parcelaria de las; cuales surge que los propietarios del terreno en cuestión son los señores Pedro y Humberto Liberato; Que a fs. 24, 29 y 48 rola informe del Departamento de Patrimonio; Que analizado el cargo con que la misma se hace este Consejo estima que nada obsta a su aceptación; Por ello: El Consejo General de Educación Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación con cargo realizada al Consejo General de Educación por los señores Pedro Liberato y Humberto Liberato de un terreno identificado en la Dirección de Inmuebles con Partida Catastral Nº 6036, Rosario de Lerma 19, Fracción 16 de Finca Partido Carabajal, con destino a la construcción de la Escuela Nº 863. Art. 2º — Dejar establecido que la donación que se acepta en el artículo 1º de la presente resolución, es con aceptación de cargo que consiste en el usufructo del actual local de la Escuela Nº 863 por parte de los cedentes. Art. 3º — Agradecer a los señores Pedro Liberato y Humberto Liberato, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 4º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Art. 47º Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 5º — Comuníquese, regístrese y archívese. Salta, 5 de Octubre de 1988. Fdo.: Luis Alberto Popritkin, Secretario Administrativo, María del Carmen Hinojo de Angulo, Vicepresidente del Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 108

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 656/87 que establece un sistema único de valoración de antecedentes para el nivel primario, que el mismo omite la consideración de algunos aspectos de fundamental interés para la carrera docente; y,

CONSIDERANDO:

Que los cursos de perfeccionamiento, por constituir un elemento de relevancia en la carrera docente y que se vuelca en el legajo personal, deben ser incluidos en la evaluación con independencia del tiempo en que fueron realizadas;

Que el docente residente debe tener prioridad para las designaciones, evitando de esta manera el desarraigo y la desvinculación del núcleo familiar;

Que en un período democrático, donde se coloca al sistema educativo en un lugar preferente, resulta imprescindible proceder al restablecimiento de todos aquellos aspectos positivos, brindando a quienes corresponda puntaje para su ubicación en orden de méritos, cumpliendo con el principio constitucional de igualdad para los iguales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el apartado III "Antecedentes Culturales y Pedagógicos" del Decreto Nº 656/87, agregando los siguientes incisos:

- j) A los postulantes que, habiendo aprobado el concurso de antecedentes y oposición, no hubieran sido ubicados por falta de vacantes se le acreditará 1 punto;
- k) Por haber intervenido como integrante de jurado en concursos de antecedentes y oposición convocados por el Consejo General de Educación 1 punto por cada concurso;
- l) A los postulantes para cubrir cargos en Escuelas Nocturnas para Adultos, Carcelarias, de Educación Diferenciada, Departamento de Psicología y Especiales (música, carpintería, catequesis, artes visuales, etc.), además de la valoración prevista en el apartado III, a) del presente, se le otorgará por cursos de perfeccionamiento no oficiales relacionados con la modalidad en que se inscribe, por cada 30 horas cátedras 0,10 puntos.

Art. 2º — Suprímese del apartado III, el inciso b) y el penúltimo párrafo que dice: "En cada uno de estos conceptos se tendrán en cuenta los últimos diez años".

Art. 3º — Modifícase el título del Apartado IV, que en adelante se denominará "Servicios Docentes y Asistencia, e incorporar los incisos siguientes:

- d) Por servicios prestados:
 - 1) En escuelas alejadas del radio urbano 0,10 por año;
 - 2) En escuelas de zonas desfavorables 0,15 por año;
 - 3) En escuelas de zonas muy desfavorables A y B 0,20 por año;
 - 4) En escuelas de zonas inhóspitas A y B 0,25 por año.

Por este concepto d), podrá acumularse hasta un máximo de 2 puntos.

- e) Por asistencia perfecta oficialmente certificada de los últimos 3 años de actuación 0,50 por año.

No se computarán como inasistencias:

- 1) Inasistencias para rendir concursos de oposición para ascensos de jerarquía;
- 2) Por licencia en cumplimiento de misiones oficiales otorgadas por la autoridad competente.

Art. 4º — Incorpórase el siguiente apartado. "Residencia".

Sin perjuicio del orden determinado por los puntos obtenidos con los antecedentes, se procurará favorecer el arraigo e integración del núcleo familiar.

Teniendo en cuenta el domicilio del aspirante, dando preferencia al domiciliado en la localidad en que se encuentra la escuela, mediante el otorgamiento de 2 puntos adicionales a los residentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Cabrera Aguilera ; Solá Figueroa.

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 109

Ministerio de Educación

Expte. Nº 61-52.057/85.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 293 (SA) SC, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de 10.000 m². de terreno, identificado con Partida Catastral Nº 620, ubicado en Finca Etah, Paraje Campichuelo, Dpto. General San Martín, con destino a la Escuela Nº 432, Finca Etah; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que a fs. 40 de las actuaciones del rubro obra dictamen favorable de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 293 (SA) SC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Sesión: 21-07-88. Punto: 25. Resolución Nº 293 (SA) SC. Expediente Nº 61-52.057/85. Consejo General de Educación. Visto: el formulario de donación de fs. 12/13 por el cual Etah S.A., efectúa la cesión gratuita de 10.000 m². del terreno identificado con Partida Catastral Nº 620, ubicado en Finca Etah, Paraje Campichuelo, Dpto. General San Martín, al Consejo General de Educación, con destino a la Escuela Nº 423, Finca Etah; y Considerando: Que a fs.

26/27 y vta. el Dpto. de Informaciones de la Dirección General de Inmuebles adjunta fotocopia de la Cédula Parcelaria, de la cual surge que la propietaria del terreno en cuestión es Etah S.A.; Que a fs. 33 Dpto. de Patrimonio solicita el dictado de la correspondiente Resolución aceptando la donación efectuada; Por ello: El Consejo General de Educación Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación realizada al Consejo General de Educación por Etah S.A., de un terreno de 10.000 m2. ubicado en Paraje Campichuelo, Dpto. General San Martín (Salta), identificado con Matrícula Nº 620 (n mayor extensión), con destino a la Escuela Nº 432, Finca Etah de la mencionada localidad. Art. 2º — Agradecer a Etah S.A., la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Art. 47 Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Salta, 9 de agosto de 1988. Fdo.: Cr. Luis Alberto Popritkin, Secretario Administrativo, Hugo Walter Rufino, Vicepresidente, Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 112

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 50-137.546/88, en el que la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial acompaña copia de la declaración emitida por el señor Juez de Ejecución de Sentencias, que declara la inconstitucionalidad del decreto Nº 103/87, en cuyo mérito se califica a los internos penados Enrique Edmundo Alderete y Jesús Roberto Gutiérrez, como “reiterantes”; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde la modificación parcial del decreto Nº 406/88, dictado como consecuencia del decreto 103/87, a fin de incluir a ambos penados entre los internos primarios beneficiarios de la conmutación respectiva;

Que en tal sentido, la Dirección General del Servicio Penitenciario ha procedido a informar sobre los nuevos porcentajes de reducción de condena que deben acordarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 406, de fecha 23-3-88, en cuanto califica a los internos penados Enrique Edmundo Alderete y Jesús Roberto Gutiérrez, en calidad de “reiterante, con el 13% y 10% de conmutación de sus condenas, respectivamente, debiendo en cambio los mismos ser considera-

dos como “primarios”, con el porcentaje de reducción de sus penas que seguidamente se especifica y en mérito a las razones arriba enunciadas:

— Enrique Edmundo Alderete: diecisiete por ciento (17%)

— Jesús Roberto Gutiérrez, catorce por ciento (14%).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Carim Haddad - Solá Figueroa.

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 116

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-29.464/88, en el que el Esc. Carlos Enrique Dubois, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 82, solicita la designación de la Esc. Estela María Plaza, para desempeñarse como adjunta en el registro a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta, señala que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en la Ley 6486/87, Código del Notariado, por lo que no tiene objeción que formular sobre el acto proyectado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase como Escribana Adjunta del Registro Notarial Nº 82, a la Esc. Estela María Plaza, de conformidad de las previsiones de la Ley 6486/87.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 118

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-103.845/89, en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita el dictado de una norma de excepción al artículo 3º del decreto Nº 248/75, que establece que los ascensos del personal policial se otorgarán al 31 de diciembre de cada año, disponiendo que por esta vez se efectúen promociones el 26 de marzo de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que los ascensos cubrirán todas las vacantes existentes a ese momento en la planta analítica del personal de seguridad, ya sea por re-

tiros, renunciadas, cesantías, etc., y tienen como fundamento básico proporcionar un motivo más de celebración a los actos que se dispondrán en virtud de cumplirse un nuevo aniversario de creación de la Policía Provincial;

Que también en dicha oportunidad, la citada Jefatura recordará el centenario de construcción del primer edificio que le sirviera de sede orgánicamente y que constituye la parte frontal de las actuales instalaciones, declaradas Monumento Histórico Nacional, conjugándose de esa forma un motivo más de realce de los actos programados;

Que en mérito a los fundamentos invocados, es propósito hacer lugar a la petición, en la seguridad de que ello constituirá un acto de estricta justicia frente a las postergaciones que por falta de vacantes, se hubieren producido con los ascensos autorizados al 31 de diciembre de 1988;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter de excepción al artículo 3º del decreto Nº 248 de fecha 6 de marzo de 1975, el otorgamiento de ascensos para el personal superior y subalterno de Jefatura de Policía de la Provincia, en oportunidad de celebrarse el "Día de la Policía" el próximo 26 de marzo de 1989.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 24 de Enero de 1989

DECRETO Nº 119

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-29.480/89, en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se declaren de interés provincial los actos conmemorativos del "Día de la Policía", a celebrarse el 26 de marzo de 1989 en todo el ámbito provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en ellos habrán de participar numerosas instituciones y otras fuerzas de seguridad, lo que asegura su trascendencia fuera del marco meramente provincial;

Que igualmente, en dicha oportunidad también se celebrará el centenario de la habilitación del actual edificio de la institución, en su estructura básica, el que oportunamente fuera declarado Monumento Histórico Nacional y que por tal motivo, es factor de admiración y orgullo para la ciudadanía;

Que por todo lo manifestado y a fin de contribuir al brillo y jerarquía que tendrá la celebración, resulta procedente y justificado adherir a su realización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial los actos conmemorativos del "Día de la Policía" a celebrarse el 26 de marzo de 1989 en todo el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la declaración dispuesta precedentemente, no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Educación - Decreto Nº 104 - 24/1/89.-

Artículo 1º — Ratifícase las funciones y designase interinamente a la señora Concepción Geneveva Palacios de Hessling, D.N.I. Nro. 11.583.009, en el cargo de Jefe de División Secretaría Administrativa — Agrupamiento Personal Superior — Categoría 20, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir del 1/7/87 y con retención del cargo de categoría 18 del cual es titular.

Art. 2º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", suprimiendo 1 (un) cargo vacante de categoría 08 del Agrupamiento Técnico y 1 (uno) de categoría 04 (vacante Decreto Nº 1.886/86), creándose en reemplazo de los mismos 1 (uno) de categoría 20 — Agrupamiento Personal Superior — Jefe de División Secretaría Administrativa.

Art. 3º — Descongélese el cargo de Jefe de División Secretaría Administrativa — Categoría 20 — Agrupamiento Personal Superior, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 10, Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", creado por el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a Jurisdicción 4, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Personal Permanente.

M. de Educación - Decreto Nº 105 - 24/1/89.-

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1-1-89 y hasta el 30-4-89, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva y Semiexclusiva, del personal dependiente del Ministerio de Educación, que seguidamente se consigna y con los porcentajes que en cada caso se especifica:

- Mario Luis Boratto, Secretario Privado, categoría 22 - 80%.
- Eduardo Moisés Ashur, Director General de Cultura - 60%.
- María Inés Garrido de Solá, Responsable de la Biblioteca Atilio Cornejo - 60%.
- Hilda Eleonora Grifasi de Plaza, Jefa de Departamento de Desarrollo Cultural - 45 %.
- Norberto Enrique Wierna, Director General de Administración - 60%.
- María de los Angeles Marco de Alvarez, Jefa de División Compras - 45%.
- José Vides Bautista, Sub-Director de Cultura - 60%.
- Carlos Cabrera Abarza, Secretario Privado - 45%.
- Carlos Hugo Aparicio, Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" - 80%.
- Agueda Moreno de Romero, Jefa de Despacho (I), categoría 23 - 60%.
- Abraham Aref Temer, Jefe de División Tesorería, categoría 21 - 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas de personal que corresponda.

M. de Educación - Decreto Nº 106 - 24/1/89.-

Artículo 1º — Dáse por autorizada la comisión realizada a la ciudad de Federación (Pcia. de Entre Ríos) por el Ministerio de Educación, a los efectos expuestos en los considerandos del presente decreto y según el siguiente detalle:

Medio de transporte: Empresa de ómnibus "Luis B. Chávez". Transporte: Un contingente de 40 integrantes de la delegación artística de la Dirección General de Cultura, que representó a Salta en la "1 Fiesta Provincial de la Raza y la Hermandad", en Entre Ríos. Itinerario: Salta a ciudad de Federación - Entre Ríos, ida y vuelta. Días: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de octubre de 1988. Total de días: Siete (7) días. Importe: \$ 18.000,- (Austales dieciocho mil).

Art. 2º — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior autorizase al Ministerio de Educación a liquidar en favor de la empresa de ómnibus "Luis B. Chávez", la suma de australes dieciocho mil (\$ 18.000,-), con cargo a la partida presupuestaria de Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1988.

M. de Educación - Decreto Nº 110 - 24/1/89 - Expediente Nº 47 - 3.248/87.-

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 30/87, mediante la cual se asignan funciones de mayordomo al señor Daniel Cutiérrez, personal de servicio, categoría 10, del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, designase interinamente a partir del 23/4/87, al agente mencionado en el cargo de mayordomo, categoría 14, del Ministerio de Educación.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 920

/85, descongélase un (1) cargo vacante de mayordomo, categoría 14, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 2.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 111 - 24/1/89.-

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 622, de fecha 27/6/88, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Con arreglo a las prescripciones del Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente a la empleada de la Dirección Provincial del Trabajo, señora Nilda Guíñez de Brandán, en el cargo vacante de Jefa de División Sumarios y Multas — Agrupamiento Personal Superior — Categoría 21, del nombrado organismo, a partir del 21 de junio de 1988 y con retención de su cargo de Categoría 11, en que viene revistando como personal comprendido en el Decreto Nº 1.886/86; cesando en consecuencia su designación interina como Sumariante (Cat. 20) de la Dirección Provincial del Trabajo, dispuesta por Decreto Nº 2.631/87 y a partir del 20/6/88.

Art. 3º — A efectos de posibilitar la designación dispuesta y con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/87, descongélase el cargo de Jefe de División Sumarios y Multas — Agrupamiento Personal Superior — Categoría 21, de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01 "Personal Planta Permanente".

M. de Gobierno - Decreto Nº 113 - 24/1/89.-

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía de la Oficial Sub-Ayte. (L. 8.294-Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, señorita Juana Rosa Condori, C. 1962, M.I. Nº 14 820.618, con revista en el Cuerpo de Policía Ferrenina (URC), a partir del día 4 de junio de 1988 y por infracción al art. 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia, con el art. 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Gobierno - Decreto Nº 114 - 24/1/89.-

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, a favor del Esc. Víctor Manuel Brizuela, en su carácter de Director General (Cat. 24) de la Inspección de Personas Jurídicas, desde el 1º de enero al 30 de abril de 1989 y con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06.

M. de Gobierno - Decreto Nº 115 - 24/1/89 - Expedientes Nº 41 - 28.521, 01 - 50.133 y 44 - 36.160/86.-

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Cabo de Policía

de la Provincia, Dn. Carmen del Jesús Villagra, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, en contra de la resolución nº 110, dictada por el Ministerio de Gobierno con fecha 29 I-88 y confirmar la misma en todos sus términos por las razones antes enunciadas.

Art. 2º — Dispónese el pase a retiro obligatorio del cabo (L. 6.735) Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Carmen del Jesús Villagra, C. 1954, D.N.I. Nº 10.635.499, con revisa en la Sub-Comisaría de El Quebrachal, a partir del día siguiente a su notificación y por encontrarse comprendido en el artículo 10 inc. h) de la Ley 5.519; debiendo la Caja de Previsión Social determinar su haber mensual de retiro, conforme al artículo 55 de la Ley 6.335.

M. de Gobierno - Decreto Nº 117 - 24/1/89.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a liquidar a favor de la señora Estefanía Torres, D.N.I. Nº 0.976.449, la indemnización prevista en Ley Nacional Nº 9.688 y su modificatoria Nº 21.034, por el fallecimiento "en y por acto de servicio" de su hijo la ex-cabo del organismo policial María Hermelinda Bonifacio, cuyo importe actualizado al 12/10/88, asciende a la suma de australes ciento treinta y nueve mil ochocientos veintiséis con cincuenta y cinco centavos (A 139.826,55); quedando facultada Jefatura de Policía para disponer una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, si ello fuere pertinente y necesario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 120 - 24-1-89.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por por cesantía del agente (L. 9696) cuerpo seguridad - Escalafón General de la Policía de la Provincia señor Leonardo Oscar Fuentes, C. 1962, D.N.I. Nº 16.190.609, con revista en la Unidad de Orden Público Nº 11 — General Cüemes— U.R. 1. a partir del día 21 de junio de 1988 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 678/88 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 121 - 24-1-89.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma El Cardón S.A. de esta ciudad, un crédito por la suma total de australes trescientos veintiocho con siete centavos (A 328,07), en concepto de intereses por pago efectuado fuera de término sobre la O.P. Nº 88.718, en su calidad de proveedor de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidase y por Tesorería General páguese la suma mencionada en el artículo anterior, a favor de Jefatura de Policía de la

Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe a la orden de la firma El Cardón S.A. de esta ciudad, en pago de los intereses que se reconocen a su favor, debiendo imputarse dicha erogación a la nomenclatura presupues'aria 1-02-04-801-622.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 123 - 24-1-89 - Expte. Nº 16-80535/88 y Cde. 1.

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de préstamo y por un plazo de cinco (5) años, sector, a favor de Jefatura de Policía de la a partir de la fecha de la recepción de dicho bien, a la Colectividad Argentina radicada en Antofagasta, el Stand de la Dirección Provincial de Turismo de la provincia de Salta, conocido como "Rancho Argentino", instalado actualmente en la localidad de Iquique, República de Chile e identificado con las siguientes características: de madera (paneles armados) tipo formato casa colonial, abarcando un espacio de 132 mts. cuadrados, y con encuadre en el artículo 22 del decreto Nº 7655/72 Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por el decreto Nº 2352/86;

Art. 2º — En virtud de lo determinado en el punto 1º, tome especial conocimiento Contaduría General de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 124 - 24-1-89 Expedientes Nros. 34-140.142/86; 34-126.204/83; 34-140.142/86 - Cden. 2) 3) y 4) y 34-145.164/87.

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública a favor del señor Evaristo Héctor Pérez para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 47,5000 has. para el inmueble de su propiedad identificado como Fracción 3, Finca Piquete Cabado, Catastro Nº 7395 del departamento de Anta, con una dotación de 24 94 lts./seg., con aguas a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado Ramonot. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río, con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 126 - 24-1-89 - Expediente Nº 05-22.413/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad efectuada por el Gobierno de la Provincia con LV9 Radio Salta, en el programa "Buenos días ciudad" durante el mes de diciembre de 1988, según Orden de Publicidad Nº 1163, por un importe total de australes treinta y dos mil trescientos veinte con cincuenta centavos (A 32.320,50), realizada con encuadre en el art. 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente y con el fin de promocionar el Bono de Cancelación de Deuda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 Servicios del Presupuesto. Ejercicio 1988.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 127 - 24-1-89 - Expediente Nº C/26-002/89.

Artículo 1º — Prorrógase los planes denominados "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco —provincia de Salta— ejercicio 1988"; "Fiscalización de Acopio de Tabaco —provincia de Salta— ejercicio 1988"; "Continuación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco —provincia de Salta— Ejercicio 1988" y "Continuación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco —provincia de Salta— ejercicio 1988" aprobados por Decretos Nºs 834 y 2110 respectivamente en los términos, consideraciones y limitaciones expresados en el artículo 5º de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 71000 F. Nº 4279
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00021/89 s/selección de mercaderías del rubro bonetería para la temporada: otoño-invierno. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: idem vencimiento recepción oferta día 15-3-89, Hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 16-3-89. Horas 9.

Valor al cobro \$ 960.- e) 17-2- al 1-3-89

O.P. Nº 70999 F. Nº 4279
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00013/89 s/ "adquisición lencería para dama. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día 16-3-89. Hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 17-3-89. Horas: 9.

Valor al cobro \$ 960.- e) 17-2 al 1-3-89

O.P. Nº 70998 F. Nº 4278
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS/18999/88. s/ "Reparación integral de cuatro (4) semirremolque para 22 TNS". Lugar consulta expediente (I.P. Nº 142/88); Edificio Nº 336 - Dpto. Contratación; Tel. 0875-21297 horario: 7 a 12 hs. firma pre-adjudicataria: C.Y.C.S.A. Domicilio de la pre-adjudicataria: Avda. Chile 1290 - 4400 - Salta. Monto del eventual contrato: \$ 477.750.

Valor al cobro \$ 120.- e) 17-2-89

O. P. Nº 70997 F. Nº 4277
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
DESTILERIA CAMPO DURAN

Div. Suministros - Compras

Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/352. Objeto: Repuesto para máquina roscadora. Apertura: fecha 24-2-89, horas 12. Valor del pliego: \$ Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán. Campo Durán - Salta. Publicar los días: 16 y 17 de febrero de 1989. Omar A. Carrizo, Jefe Acc. de Compras Destilería Campo Durán.

Valor al cobro \$ 240.- e) 17 al 21-2-89

O. P. Nº 70996 F. Nº 4277
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
DESTILERIA CAMPO DURAN

Div. Suministros - Compras

Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Nº 63/351. Objeto: Instrumentos de precisión. Apertura: fecha 24-2-89 hora: 12. Valor del pliego \$ Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Cpo. Durán. Campo Durán - Salta. Publicar los días: 16 y 17 de febrero de 1989. Omar A. Carrizo, Jefe Acc. de Compras Destilería Campo Durán.

Valor al Cobro \$ 240.- e) 17 al 21-2-89

O.P. Nº 70902 F. Nº 4250
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984/89
Programa Global de Desarrollo Urbano

Ministerio de Salud y Acción Social, Banco Interamericano de Desarrollo, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, Provincia de Salta, Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Oficina de Promoción de Desarrollo Urbano, Organismo Ejecutor, Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Hidráulica.

Licitación Pública Internacional Nº

Limitado a los países miembros del BID

Comprendida en el régimen de la Ley 20.852 y modif. por Ley 21.522. Obra parcialmente

financiada con fondos del B.I.D. y S.V.O.A.

Para la ejecución de las obras: "Canalización del Río Ancho".

Localidad de: Salta - Río Ancho (Límite Dptos: Capital - Cerrillos).

Apertura de las ofertas: el día 30 de marzo de 1989 a las 10,00 horas en la Sala de Situación de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 de la ciudad de Salta.

Presupuesto oficial: **₳** 3.792.701,87.

Monto de la garantía: (1% del Presupuesto Oficial): **₳** 37.927.

Valor del pliego: **₳** 1.700.

Consulta y adquisición del pliego:

1. A.G.A.S. (D.G.H.), calle San Luis Nº 52, Salta de 7,00 a 12,30 horas.

2. Casa de alta, Diagonal Norte Nº 933, Buenos Aires de 9,00 a 14,00 horas. A partir del día 13 de febrero de 1989 hasta el día 24 de marzo de 1989.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Administrador General de Aguas de Salta, calle San Luis Nº 52, 4400, Salta (Capital).

Valor al cobro **₳** 360.- e) 13, 17 y 21-2-89

O. P. Nº 70984 F. Nº 4275

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LIC. PUBLICA Nº 11/89 DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta, Tramo: Río Vaqueros-Límite con Jujuy (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: **₳** 5.265.279. Depósito de Garantía: **₳** 52.652,79. Precio del Pliego: **₳** 2.200. Plazo de Obra: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 3 de marzo de 1989 a las 11.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **₳** 1.800.- e) 16-1 al 9-3-89

O. P. Nº 70971 F. Nº 4272

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 11004

Objeto (instalación grupo electrógeno y recon-dicionamiento de instalaciones eléctricas en Planta Compresora Campo Durán de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939, 1er. Piso, Capital Federal y/o en Administración Salta, sita en calle España Nº 763, Salta, Provincia de Salta.

Valor del pliego: **₳** 30.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936, P. Baja, Capital Federal y/o Administración Salta, España 763, Salta, Provincia de Salta.

Apertura: En Isabel la Católica 936-Pª Baja Capital Federal, y en Administración Salta, España 763 - Salta - Provincia de Salta, Prorrogada para el día 3 de marzo de 1989 a las 09 horas.

Valor al cobro **₳** 240.— e) 16 y 17-2-89

O. P. Nº 70942 F. Nº 4266

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llárase a Concurso Lic. Pública Nº 00018/89 s/adquisición vaquería en general.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencim. recepción ofertas: día 7-3-89, Hs. 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 8-3-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 14 al 24-2-89

O. P. Nº 70941 F. Nº 4266

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llárase a Licitación Pública Nº 0010/89 s/adquisición lustradora, aspiradora, batidora de pie y manual, cafetera eléctrica, etc.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencim. recepción ofertas: día 13-3-89, Hs. 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 14-3-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 14 al 24-2-89

O. P. Nº 70940 F. Nº 4266

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llárase a Concurso Lic. Pública Nº 0009/89 s/adquisición chapas y caños galvanizados buena calidad.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencim. recepción ofertas: día 13-3-89, Hs. 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 14-3-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 14 al 24-2-89

O. P. Nº 70869 F. Nº 4248

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llárase a Concurso Licitación Pública Nº 0017/89 s/ "Adquisición calzado dama".

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día 03/03/89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 06/03/89. Hs. 9,00.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 10 al 22-02-89

O. P. Nº 70856 F. Nº 4243

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a concurso Lic. Pública Nº 0012/
89 s/adquisición calzado para niños y jovencitas.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para
Proveedores registrados en Proveeduría: Provee-
duría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción ofertas día: 8/3/89,
horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campa-
mento Vespucio (Salta), día 9-3-89, Hs. 9.00.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 9 al 21-2-89

O.P. Nº 70.838 F. Nº 4236

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
C.P. 4563 — CAMPAMENTO VESPUCIO
PROVINCIA DE SALTA.

CORRESPONDE ORDEN DE COMPRA Nº

60-817/88. PEDIDO V.4.1. Nº 025/89

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-
1937/88.

s/“Reparación general de una (1) máquina
motoniveladora Astarsa 120 YPF Nº 32.083”.

Lugar de retiro de pliego y presentación de
ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrafacio-
nes, Tel. 0875-21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y
apertura de las mismas 21-02-89. Hs. 8,30.

Precio pliego: **₳ 1.000.—**

Valor al cobro **₳ 960.—** e) 8 al 17-02-89

O. P. Nº 70802 F. Nº 4228

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1939/89

Objeto: Ruta Nº 40 - Provincia de Salta -
Tramo: Tolombón-Cafayate-Puente sobre el río
Loro Huasí y accesos (construcción de un puen-
te de hormigón armado y accesos). Presupuesto:
₳ 13.310.000. Depósito de garantía: **₳ 133.100.**
Precio del pliego: **₳ 4.440.** Plazo de obra: 18
meses.

Presentación de propuestas: 2 de marzo de
1989 a las 15 horas, en la Sala de Licitacio-
nes, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja,
Capital Federal.

Jorge José Daverio
por Jefe División
Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70801 F. Nº 4227

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1940/89

Objeto: Ruta Nº 50 - Provincia de Salta -
Tramo: Río Blanco - Río Pescado - Puente sobre
el Río Pescado (defensa de márgenes y encau-
zamiento).

Presupuesto: **₳ 26.650.000.** Depósito de ga-
rantía: **₳ 266.500.** Precio del pliego: **₳ 7.000.**
Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 2 de marzo de
1989 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones,
Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja,
Capital Federal.

Jorge José Daverio
por Jefe División
Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70800 F. Nº 4226

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/89 DEL 5º
DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 16 - Provincia de Salta -
Tramo: El Bordo-Empalme Rutas 9/34 (bacheo
con premezclado y tratamiento superficial bitu-
minoso tipo simple).

Presupuesto: **₳ 5.597.756.** Depósito de garan-
tía: **₳ 55.977,56.** Precio del pliego: **₳ 2.240.**
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 28 de Febrero
de 1989 a las 11 horas, en la sede del 5º Dis-
trito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden
consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
por Jefe División
Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70901 F. Nº 4255

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00015/89
s/ “Adquisición Calzado p/hombre”.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Pro-
veedores registrados en Proveeduría: Provee-
duría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción ofertas día: 02-03-89,
horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Cam-
pamento Vespucio (Salta) día: 03-03-89. Hs. 9,00
Valor al Cobro **₳ 960.—** e) 8 al 17-2-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 71001 F. Nº 4280

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/
880/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días

Pre-adjudicatario: R. G. Frenos S.R.L. Domi-
cilio: H. Yrigoyen 1078 (2300) Rafaela (Sta. Fe).

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 17-2-89

O.P. Nº 70995 F Nº 42760

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/983/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 15 - 16-2-89. Pre-adjudicatario: Del Barco S.R.L. Domicilio: Caseros 1057, Salta (4400).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-2-89

O.P. Nº 70994 F. Nº 4276

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/983/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 15 - 16-2-89. Pre-adjudicatario: Maquinort. Domicilio: Mendoza 100 esq. Balcarce - Tucumán (4000).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-2-89

O.P. Nº 70993 F. Nº 4276

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/1045/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 16 - 17-2-89. Pre-adjudicatario: Argentia S.A. Domicilio: Paraguay 610 - P. 27 Bs. As. (1350).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-2-89

O. P. Nº 70992 F. Nº 4276

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/1039/88. Horario y lugar de consulta del Exp. de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 16 - 17-2-89. Pre-adjudicatario: Lab. Bet A. S.A. Domicilio: San Juan 2266 - Buenos Aires (1232).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-1-89

O.P. Nº 70991 F. Nº 4276

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/1039/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 horas en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días 16 y 17-2-89.

Preadjudicatario: Soubeirán Chobet S.R.L. Domicilio: Ibero 5055, Buenos Aires (1431).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-2-89

O.P. Nº 70990 F. Nº 4276

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/1039/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 horas en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días 16 y 17-2-89.

Preadjudicatario: Merck Química Arg. S.A. Domicilio: Roseti 1084. Bs. As. (1427).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-2-89

O.P. Nº 70989 F. Nº 4276

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/1039/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 horas en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días 16 y 17-2-89.

Pre-adjudicatario: Lab. Elea S.A. Domicilio: Saladillo 2452, Bs. As. (1440).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-2-89

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 71002 F. Nº 4281

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00175/00/00.

Objeto adquisición de: Gallinas y pollos frescos eviscerados s/pata, s/cabeza. Marca "Praver".

Monto: Australes veintiún mil ciento treinta y cinco con diez centavos.

Proveedor: Frig. Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 17-2-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 70970

R.s/c. Nº 4867

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en juicio: "Flores, Julio - Sucesorio" - Exp'te. Nº A78 048/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de febrero de 1.989. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

S/c.

e) 16 al 21-2-89

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 70986

F. Uº 44931

Por: JULIO TEJADA

Judicial con la Base de **₡ 28.057,70**

Las 3/9 partes indivisas de un inmueble de esta ciudad, con frente sobre calle Olavarría Nº 829/833 y contrafrente sobre Pje. sin nombre Nº 846.

El día 17 de Febrero de 1989, a Hs. 18,45, en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré con la base de **₡ 28.057,70** correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal: Las 3/9 partes indivisas que le corresponden a la demandada A. M. Sánchez sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, con frente sobre calle Olavarría Nº 829/833 y con contrafrente sobre Pje. sin nombre Nº 846, respectivamente. Nomenclatura catastral: Dpto. Capital 01 - Secc. F - Manz. 63B- Parc. 3. Matrícula Nº 25.945. Extensión: Fte. 23,90 m., Cfte: 24,30 m., Cdo. N.: 42,32 m. y Cdo. S. 45,99 mts. Límites: N. c/lote 7, s.c/Lote 5, E.c/Pje. sin nombre y al O. c/calle Olavarría. Edificación y estado de ocupación: sobre calle Olavarría con el Nº 829 tiene un galpón de 8 x 25 mts. con paredes de adobe y ladrillos, con techo de chapas de zinc, sin habitantes y cerrado, que sería de propiedad de un Sr. de apellido Herrera; con el Nº 833 de la misma arteria, tiene otro galpón de 8 x 10 mts. aprox. con paredes de ladrillos y bloques de cemento, con piso de cemento, con techo de chapas de zinc, con 1 baño de 2º; con medianera de bloques de cemento e independiente, ocupado por el Sr. Manuel Nor-

berto Viñabal, quien manifiesta ser su propietario. Entre ambos galpones, hay un pasillo que lleva a una vivienda interna que tiene frente sobre el Pje. sin nombre Nº 846 en donde vive la demandada, con su esposo e hijos, quien lo hace como propietaria en condominio y que consta de: 1 patio, 1 baño de 2º, 1 cocina, 1 comedor-living, 2 dormitorios, 1 galería, 1 lavadero descubierto, siendo su construcción de paredes de adobe y ladrillo, con techo de chapas de zinc, pisos mosaicos calcáreos y cemento. Servicios: con instalación de agua, luz y cloacas, pero sin gas instalado. Toda la construcción es antigua. Servicios públicos: Tiene pavimento, gas natural y alumbrado a gas de mercurio sobre calle Olavarría, careciendo de ellos sobre el Pje. sin nombre. Condiciones de pago: 30% de seña y a cuenta del precio en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Juez de 1º Inst. C. y C. 10º Nom., Secr. Dra. Adriana G. de Escudero en juicio contra A. M. Sánchez y G. Monterrichel - s/Emb. Prev. Expte. Nº A-86.730/87. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio Tejada en horario comercial. Alvarado 1819, Tel. 223310 - Salta.

Imp. **₡ 440.—**

e) 16 y 17-02-89

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 71003

R. S./C. Nº 4868

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la doctora María de los M. Rallín en los autos caratulados "Pinto de Quinteros, Alisia Rosa. Concurso Preventivo, Expte. Nº A-94085/88, cita a la señora Alisia Rosa Pinto de Quinteros para que ante la renuncia formulada por su mandatario doctor Osvaldo E. Larsen comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, como así también a constituir nuevo domicilio procesal, dentro del término de 5 días a partir de la última publicación; todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en turno para que la represente en estas actuaciones. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de febrero de 1989. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 22-2-89

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 70988

Saldo anterior	₡ 122.530,—
Recaudación día 16-2-89	₡ —.—
TOTAL	₡ 122.530,—